

8723

RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por doña Paloma Gutiérrez Martínez.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 26 de octubre de 1994, que es firme, recaída en el recurso número 971/1992, interpuesto por doña Paloma Gutiérrez Martínez contra la resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid de 28 de noviembre de 1991 que al asignarle el nivel 20 no retrotrae la percepción de las atribuciones con arreglo al citado nivel al 1 de enero de 1991 y contra la de 2 de abril de 1992 que desestimó el recurso de reposición; siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que rechazando las causas de inadmisibilidad alegadas por la Universidad Politécnica de Madrid que ha comparecido como demandada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elvira Cámara López, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Paloma Gutiérrez Martínez contra la resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid de 28 de noviembre de 1991 que al asignarle el nivel 20 no retrotrae la percepción de las retribuciones con arreglo al citado nivel al 1 de enero de 1991 y contra la de 2 de abril de 1992 que desestimó el recurso de reposición, debemos estimar y estimamos parcialmente el citado recurso contencioso-administrativo, declarando las mencionada resoluciones no ajustadas a Derecho, anulando las mismas, acordando por el contrario el reconocimiento a la recurrente del nivel 20 con efectos de 1 de enero de 1991; sin hacer especial imposición de las costas del recurso.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

8724

RESOLUCION de 13 de marzo de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios del Título de Ingeniero Agrónomo.

Omitida la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo adoptado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 6 de octubre de 1988, por el que se homologaba la modificación del Plan de Estudios de Ingeniero Agrónomo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de mayo de 1983, número 126, consistente en establecer

como requisito previo para la obtención del título la necesidad de realizar un trabajo profesional fin de carrera durante el último curso.

Este Rectorado, hace público ahora dicho acuerdo.

Córdoba, 13 de marzo de 1995.—El Rector, Amador Jover Moyano.

8725

RESOLUCION de 15 de marzo de 1995, de la Universidad de Jaén, por la que se corrige la de 3 de febrero de 1995, en la que se establece los planes de estudios de Maestro-Especialidad Educación Física, Maestro-Especialidad Educación Infantil, Maestro-Especialidad Lengua Extranjera y Maestro-Especialidad Educación Primaria.

Advertidos errores en la Resolución de 13 de febrero de 1995, por la que se establecen los planes de estudios de Maestro-Especialidad Educación Física, Maestro-Especialidad Educación Infantil, Maestro-Especialidad Lengua Extranjera, Maestro-Especialidad Educación Primaria, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52 de 2 de marzo, este Rectorado ha resuelto la publicación de las correcciones oportunas al texto que se transcriben a continuación:

En la página número 86 se ha omitido la siguiente cabecera:

Anexo 2-B. Contenido del plan de estudios.

Universidad de Jaén Plan de Estudios conducente al título de Maestro, especialidad Lengua Extranjera (Francés).

Jaén, 15 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guíjosa.

8726

RESOLUCION de 15 de marzo de 1995, de la Universidad de Jaén, por la que se corrige la de 13 de febrero de 1995, en la que se establece el plan de estudios de Ingeniero en Geodesia y Cartografía.

Advertidos errores en la Resolución de 13 de febrero de 1995, por la que se establece el plan de estudios de Ingeniero en Geodesia y Cartografía de la Escuela Politécnica Superior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52 de 2 de marzo, este Rectorado ha resuelto la publicación de las correcciones oportunas al texto que se transcriben a continuación:

En la página número 128, en el punto «6. Si se otorgan, por equivalencia, créditos a:» se ha omitido, posteriormente a «[NO] Otras actividades» y antes de «Expresión del referente de la equivalencia: Materias optativas y de libre configuración, treinta horas/crédito».

Expresión en su caso, de los créditos otorgados: 14 créditos.

Jaén, 15 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guíjosa.